

Bases reguladoras de la convocatoria del CONCURSO DE CORTOMETRAJES "CUANDO EL ROCE NO HACE EL CARIÑO"

DÉCIMA EDICIÓN: 2019

Las presentes bases tienen por objeto regular la décima edición del concurso de cortometrajes "Cuando el roce no hace el cariño", organizado por el Servicio de Igualdad del Área de Igualdad y Bienestar Social de la Diputación Provincial de Cádiz.

1. OBJETO Y FINALIDAD

El objeto de esta convocatoria es denunciar y prevenir la violencia de género utilizando el formato audiovisual como herramienta formativa y de sensibilización, con la finalidad de concienciar al alumnado de los centros educativos de la provincia de Cádiz de las consecuencias de dicha violencia.

2. POBLACIÓN DESTINATARIA

Podrá participar en este concurso el alumnado de los centros educativos de la provincia de Cádiz matriculado en el curso 2019-2020, en tercer ciclo de Primaria, ciclos de la ESO, Bachillerato y ciclos de Grados medio y superior de Formación Profesional, y siempre bajo la tutoría de un profesor o una profesora, responsable del proyecto.

3. CARACTERÍSTICAS DE LOS CORTOMETRAJES

La participación de los centros consistirá en la realización de un cortometraje. Las obras presentadas deberán ser inéditas, no premiadas con anterioridad, y mostrar a través de su contenido modelos de relaciones afectivas igualitarias entre mujeres y hombres y el rechazo hacia las distintas formas de violencia de género que continúan manifestándose en nuestro entorno.

Los centros educativos que lo consideren necesario podrán ponerse en contacto con el Servicio de Igualdad para solicitar asesoramiento sobre el tema objeto del concurso, a fin de ajustar sus trabajos audiovisuales al objetivo del mismo.


Las obras se presentarán en **formato ".avi" o ".mp4" con Codec "H-264", en HD y archivos hasta un máximo de 2 GB.**

La duración máxima de las piezas no excederá los 10 minutos (incluidos los títulos de crédito) y deberán presentarse en versión original, subtitulada en castellano, si están realizadas en otra lengua.

Un mismo centro podrá presentar cuantas obras desee, pero solo se establecerá un premio por centro educativo que concurra al certamen.

1 de 7

Área de Igualdad y Bienestar Social. Servicio de Igualdad. C/ Antonio López, 4 (Edificio Cámara de Comercio), 2ª planta. 11071. Cádiz. T: 956 29 20 67 email: igualdad@dipucadiz.es

Código Seguro De Verificación:	apI4ZXOdA8boHJt7i9jLmg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Isabel María Moya Bermúdez	Firmado	29/05/2019 09:33:24	
Observaciones		Página	1/7	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/apI4ZXOdA8boHJt7i9jLmg==			

4. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Los criterios por los que se regirá el jurado para valorar los cortometrajes presentados son:

- Contenidos acordes con la definición teórica de violencia de género.
- Número de alumnado implicado.
- Imágenes positivas que se transmiten relacionadas con la superación de las situaciones de violencia de género y la implicación de la sociedad para su erradicación.
- Contribución a la adquisición de valores de igualdad y no discriminación por sexo.
- Carácter innovador en cuanto al contenido.
- Calidad audiovisual.

El jurado no valorará vídeos con imágenes que sean denigrantes, vejatorias, insultantes o que, por cualquier motivo no inherente a la narración, vulneren los derechos fundamentales de las personas. Tampoco valorará los cortometrajes que se reciban en otros formatos distintos a los estrictamente indicados en la presente convocatoria.

5. JURADO

El jurado estará constituido por la Diputada o el Diputado Provincial responsable de las políticas de igualdad de la Diputación de Cádiz o en quien pudiese delegar, y cuatro personas relacionadas con el ámbito de la igualdad de género y el sector audiovisual designadas por el Área de Igualdad y Bienestar Social, siendo su fallo inapelable y reservándose el derecho de declarar desierto cualquiera de los premios.


El jurado se reserva el derecho de admisión a concurso de las obras presentadas, así como la facultad de resolver cualquier aspecto no previsto en estas bases.

6. PREMIOS

El jurado concederá **tres premios**, destinados a los centros educativos, y distribuidos de la siguiente forma:

- **Primer premio:** material educativo y tecnológico (valorado en **1.200€**) y diploma acreditativo.
- **Segundo premio:** material educativo y tecnológico (valorado en **800€**) y diploma acreditativo.
- **Tercer premio:** material educativo y tecnológico (valorado en **499,99€**) y diploma acreditativo.

Los premios serán abonados con cargo a la aplicación presupuestaria 07/231L/22609, y número del documento contable de Retención de Crédito 220190008821, del ejercicio 2019.

Código Seguro De Verificación:	apI4ZXOdA8boHJt7i9jLmg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Isabel María Moya Bermúdez	Firmado	29/05/2019 09:33:24	
Observaciones		Página	2/7	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/apI4ZXOdA8boHJt7i9jLmg==			

Además, el jurado podrá conceder menciones a los cortometrajes que, sin resultar premiados, destaquen en algún aspecto relacionado con el objeto de la convocatoria, y a los que se les otorgará también el correspondiente diploma.

La relación de obras premiadas se dará a conocer **con anterioridad al 25 de noviembre de 2019** a través de la página *web* de la Diputación Provincial de Cádiz, y se comunicará directamente a las personas responsables de los cortometrajes en los centros educativos que hayan resultado galardonados.

La entrega de premios se realizará preferentemente en un acto público en el que se proyectarán los vídeos ganadores. Igualmente, los cortometrajes premiados podrán mostrarse a través de los medios digitales y en las actuaciones de la Diputación Provincial de Cádiz, siempre con carácter didáctico y cultural, y sin fines comerciales.

Quienes participan en este concurso eximen a la Diputación Provincial de Cádiz de cualquier reclamación relacionada con la autoría de los cortometrajes, su banda sonora o cualquier otro elemento sujeto a derechos de propiedad intelectual, así como otras infracciones de la legislación vigente en las que pudieran haber incurrido. Igualmente, los cortos premiados quedarán en poder de la Diputación de Cádiz para su uso y publicación, si lo juzga conveniente, implicando la cesión expresa gratuita de los derechos de explotación por parte de sus autores o representantes legales, en los términos previstos en el artículo 48 y siguientes del Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la ley de Propiedad Intelectual, regularizando, aclarando y armonizando las disposiciones legales vigentes.


7. DOCUMENTACIÓN Y PLAZO

Los centros educativos que participen en este concurso deben presentar la siguiente documentación:

- Solicitud de participación, que se incluye en estas bases (anexo 1).
- Consentimiento paterno o materno autorizando al alumnado menor de edad a participar en el cortometraje presentado al concurso (anexo 2).
- El corto debe enviarse a igualdad@dipucadiz.es mediante enlace en una plataforma de alojamiento on-line. En el asunto debe especificarse lo siguiente: Concurso de cortos 2019. "Título de la obra" y Centro educativo.

Los anexos podrán descargarse en www.dipucadiz.es/igualdad y deberán presentarse en:

- Registro Electrónico de la Diputación Provincial de Cádiz: www.dipucadiz.es
 - Sede electrónica.
 - Trámites de ciudadanía.
 - Formulario de propósitos generales.

Código Seguro De Verificación:	apI4ZX0dA8boHJt7i9jLmg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Isabel María Moya Bermúdez	Firmado	29/05/2019 09:33:24	
Observaciones		Página	3/7	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/apI4ZX0dA8boHJt7i9jLmg==			



- Registro General de la Diputación Provincial de Cádiz (en horario de 9:00 a 14:00, de lunes a viernes).
Área de Igualdad y Bienestar Social. Concurso "Cuando el roce no hace el cariño".
Edificio Roma. Avda. Cuatro de diciembre de 1977, 11 y 12. 11071. Cádiz.
- Restantes lugares indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En tal caso, se deberá enviar justificante del registro correspondiente al siguiente correo electrónico: igualdad@dipucadiz.es, dentro del plazo de presentación de la documentación requerida.

El **plazo de entrega** de dicha documentación es a partir del día siguiente a la publicación de las presentes bases en el BOP de Cádiz y **hasta el 3 de noviembre de 2019**.

8. NORMATIVA APLICABLE

La participación en este concurso implica la íntegra aceptación de las presentes bases, que se rigen por las siguientes normas: Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género; Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres; Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la ley de Propiedad Intelectual, regularizando, aclarando y armonizando las disposiciones legales vigentes; Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género en Andalucía; Ley 7/2018, de 30 de julio, por la que se modifica la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género en Andalucía; Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía; Ley 9/2018, de 8 de octubre, de modificación de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía y Bases de Ejecución del Presupuesto general para año 2019 de la Diputación Provincial de Cádiz.

9. RECURSOS


La resolución del procedimiento de concesión de los premios en cuestión pone fin a la vía administrativa. Contra ella, podrá interponerse en el plazo de un mes, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. También podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, conforme a lo dispuesto en los artículos 8.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Código Seguro De Verificación:	apI4ZX0dA8boHJt7i9jLmg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Isabel María Moya Bermúdez	Firmado	29/05/2019 09:33:24	
Observaciones		Página	4/7	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/apI4ZX0dA8boHJt7i9jLmg==			

La Diputada Delegada de Igualdad, Juventud y Educación en funciones
Isabel M^a Moya Bermúdez

5 de 7

Área de Igualdad y Bienestar Social. Servicio de Igualdad. C/ Antonio López, 4 (Edificio Cámara de Comercio), 2^a planta. 11071. Cádiz. T: 956 29 20 67 email: igualdad@dipucadiz.es

Código Seguro De Verificación:	apI4ZXOdA8boHJt7i9jLmg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Isabel María Moya Bermúdez	Firmado	29/05/2019 09:33:24	
Observaciones		Página	5/7	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/apI4ZXOdA8boHJt7i9jLmg==			

Anexo 1
SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE CORTOMETRAJES
“CUANDO EL ROCE NO HACE EL CARIÑO”

Datos de la obra:

Título.....
Duración.....minutos
Fecha y lugar de rodaje.....
Sinopsis.....
.....
.....
.....

Nombre del Centro educativo:.....

Calle.....nº.....C.P.....
Localidad.....
Teléfonos.....
e-mail.....

Nombre y apellidos de la profesora o el profesor responsable:.....

D.N.I.....
Teléfono.....
e-mail.....

Nombre y apellidos del alumnado participante:

.....
.....
.....
.....
.....

Estudios que cursan:

.....

Fecha:

Firma de la profesora o el profesor responsable:

Código Seguro De Verificación:	apI4ZXOdA8boHJt7i9jLmg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel María Moya Bermúdez	Firmado	29/05/2019 09:33:24
Observaciones		Página	6/7
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/apI4ZXOdA8boHJt7i9jLmg==		



Anexo 2

D/Dña.....
con DNI.....padre/madre, tutor/a del alumno/a

AUTORIZA la captación, uso y difusión de la imagen del/de la menor arriba mencionado/a en el cortometraje..... realizado con fines educativos por el Centro, así como en las actuaciones que se deriven de su participación en el concurso de cortometrajes "Cuando el roce no hace el cariño", organizado por la Diputación Provincial de Cádiz.

Firma:

En a de de 2019.

Para resolver cualquier duda sobre la décima edición del concurso de cortometrajes "Cuando el roce no hace el cariño" pueden ponerse en contacto con el Servicio de Igualdad en el teléfono 956.29.20.67 y en el [email igualdad@dipucadiz.es](mailto:igualdad@dipucadiz.es)

Código Seguro De Verificación:	apI4ZXOdA8boHJt7i9jLmg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel María Moya Bermúdez	Firmado	29/05/2019 09:33:24
Observaciones		Página	7/7
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/apI4ZXOdA8boHJt7i9jLmg==		

